

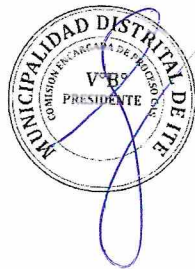


CONVOCATORIA DE PROCESO CAS N° 018-2023 -MDI (POR NECESIDAD TRANSITORIA)

La Municipalidad Distrital de Ite requiere contratar los servicios de Un (01) MANO DE OBRA NO CALIFICADA, para la GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL realizando el presente proceso de selección, cuyas bases son las siguientes:

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

PUESTO	CANTIDAD	AREA USUARIA
MANO DE OBRA NO CALIFICADA	01	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL



**BASES PARA LA CONVOCATORIA PUBLICA DE PERSONAL BAJO EL REGIMEN ESPECIAL DE
CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS
POR NECESIDAD TRANSITORIA**

CONVOCATORIA DE PROCESO CAS N° 018-2023 -MDI

I. GENERALIDADES

1.1 Objetivo De La Convocatoria:

Contratar personal bajo el Régimen De Contratación Administrativa De Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo N°1057, para la GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

- Un (01) Mano de Obra no Calificada

Para que realicen labores en la Actividad "MANTENIMIENTO DE LAS AREAS VERDES EN LOS SECTORES DE PAMPA BAJA, PAMPA ALTA, LAS VILCAS, SAN ISIDRO, EL MIRADOR, EL MALECON, Y EL CRISTO BLANCO DEL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA")

Dependencia, Unidad Orgánica Y/O Área Solicitante
Gerencia De Desarrollo Social

Ref:
INFORME N° 0197-2023-MDI/GM/GDS
INFORME N° 033-2023-MTP/PB-RA-MAV-GDS/MDI

1.3 Dependencia encargada de realizar el proceso de selección y contratación
Unidad De Gestión De Recursos Humanos

1.4 Base Legal

- a) Ley N° 20849, ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- b) Ley N° 31638 Que Aprueba El Presupuesto Del Sector Público Para El Año Fiscal 2023.
- c) Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- d) Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- e) Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.
- f) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE
- g) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR/PE
- h) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 065-2020-SERVIR/PE
- i) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 006-2021-SERVIR/PE
- j) Ley de Nepotismo N° 26771 y su Reglamento.
- k) Ley N° 27050 Ley de la Persona con Discapacidad, modificada por Ley N° 28164.
- l) Norma sobre el Registro de Sanciones de Destitución y Despido, creado por DS. N° 089-2006-PCM.
- m) Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública.
- n) Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- o) Ley N° 29607, Simplificación de la certificación de los antecedentes penales en beneficio de los postulantes a un empleo.

1.5 PERFIL DE PUESTO

1.6 PERFIL DE PUESTO

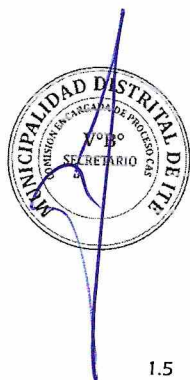
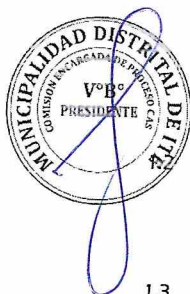
*** MANO DE OBRA NO CALIFICADA (04)**

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> • Sin Experiencia laboral
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> • Responsabilidad, iniciativa, proactivo y respeto. • Buen trato con el personal externo e interno. • Capacidad para trabajar bajo presión y trato amable. • Habilidades para trabajo en equipo.
Formación Académica, Grado Académico y/o Nivel de Estudios.	<ul style="list-style-type: none"> • Secundaria Completa
Capacitación y Conocimientos	<ul style="list-style-type: none"> • No requiere

1.7 CARACTERISTICA DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- a) Apoyo en trabajos de lijado, resane y pintura de muros para la Actividad.
- b) Apoyo en trabajos de mantenimiento de instalaciones sanitarias para Actividad.



- c) Apoyo en trabajos de cambio de chapas, cambio y/o arreglo de canaletado y demás trabajos de albañilería que se requiera en la Actividad.
- d) Otras funciones y actividades relacionadas a su cargo que le sean asignadas por el Responsable de la Actividad.

Otros requisitos adicionales a presentar:

- a) Persona Natural
- b) Presentar curriculum vitae debidamente documentado y foliado
- c) Tener disponibilidad inmediata para laborar.
- d) Deberá contar con DNI vigente.
- e) El personal deberá contar con RUC activo y suspensión de retención de 4ta. Categoría. (OBLIGATORIO)
- f) Presentar constancia (o algún documento de afiliación) si pertenece a una AFP o al SNP



1.8 **CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO**

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
Duración de contrato	Inicio: Desde la suscripción del contrato Término: Un mes <small>*(Renovable según presupuesto y desempeño).</small>
Remuneración Mensual	S/. 1,800.00 (Mil Ochocientos y 00/100 Soles). <small>*Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.</small>

II. **DISPOSICIONES ESPECIFICAS DEL PROCESO**

2.1 **CRONOGRAMA Y ETAPAS DE PROCESO**

El proceso de selección consta de 03 de etapas principales, las que se detallan en el cuadro siguiente, además se indican las fechas programadas para cada una.

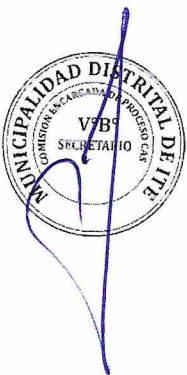
ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
1 CONVOCATORIA		
1.1 Publicación de la convocatoria en el portal web de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE.	Del 21 de marzo al 27 de marzo del 2023	Comisión Evaluadora
1.2 Presentación del C.V. por medio de MESA DE PARTES de la Entidad en las fechas indicadas en el Cronograma	28 de marzo del 2023 Hora: 07:30 am a 02:00 pm.	Comisión Evaluadora
2 SELECCIÓN		
2.1 Evaluación y cumplimiento de formalidades	29 de marzo del 2023	Comisión Evaluadora
2.2 Evaluación de la hoja de vida	29 de marzo del 2023	Comisión Evaluadora
2.3 Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en la página web de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE	29 de marzo del 2023 Hora: 04:00 pm	Comisión Evaluadora
2.4 Entrevistas Personales Lugar: Unidad de Gestión de Recursos Humanos	30 de marzo del 2023 Hora: 11:00 am	Comisión Evaluadora
2.5 Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en la página web de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE	30 de marzo del 2023 Hora: 04:00 pm	Comisión Evaluadora
3 SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO		
3.1 Suscripción del Contrato	03 de abril del 2023	Unidad De Gestión De Recursos Humanos
3.2 Registro del Contrato	A la suscripción del contrato	Unidad De Gestión De Recursos Humanos
2.3 Inicio De Labores: (los postulantes declarados ganadores deberán apersonarse a las 08:00 hrs a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos)	03 de abril del 2023	Municipalidad Distrital de Ite

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas, están a cargo de la Comisión Evaluadora, integrado por tres miembros aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 011-2023-GM-A

FORMA DE PRESENTACION DE DOCUMENTACION:

Su hoja de vida que acredite la información del postulante **SE PRESENTARA FIRMADA Y FOLIADA** de acuerdo al siguiente orden:

- a) Carta dirigida a la Comisión convocante, comunicando su deseo de participar en la Convocatoria, especificando la actividad a la que postula - Anexo N° 1.
- b) Sinopsis curricular conforme al Anexo N° 2.
- c) Hoja de Vida debidamente documentado y suscrito por el postulante (Todas las hojas deben estar firmadas y foliadas); consignando sus datos personales, número telefónico, correo electrónico, así como la información relacionada con su formación escolar, superior, técnica, experiencia laboral, referencias personales, etc.
- d) Declaración Jurada de no estar impedido para contratar con la municipalidad Distrital de Ite - Anexo N° 3.
- e) Declaración Jurada sobre ausencia de nepotismo - Anexo N° 4.

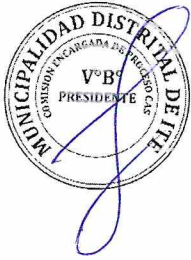


- f) Declaración Jurada sobre familiares que prestan servicios en la Municipalidad - Anexo N° 5.
- g) Declaración Jurada de no tener antecedentes penales - Anexo N° 6.
- h) Declaración Jurada De Afiliación Al Sistema De Pensiones- Anexo N° 7.
- i) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad-DNI.

Los documentos precisados en los puntos antes mencionados deben ser presentados en sobre cerrado, dirigido a la Comisión Evaluadora.

Serán descalificados los candidatos que no cumplan con presentar la documentación completa requerida en la fecha o plazos establecidos y/o no reúna los requisitos establecidos.

El sobre conteniendo los documentos solicitados deberá llevar el siguiente rotulado:



CONVOCATORIA PUBLICA CAS N° -2023/MDI
PUESTO:
APELLIDOS Y NOMBRES:

2.3 DE LA SELECCIÓN Y DECLARACION DE LOS GANADORES:

Las evaluaciones de la sub etapa de selección son cancelatorias, por lo que los resultados tendrán carácter eliminatorio. De acuerdo a las etapas de evaluación y de la cantidad requerida: los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos serán declarados aptos y los siguientes postulantes como elegibles y/o accesorios, de acuerdo al orden merito o declarado desierto al proceso.

2.4 FACTORES DE EVALUCION

Los factores de evaluación dentro del proceso tendrán un máximo y un mínimo de puntos, según el cuadro siguiente.



EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
EVALUACION DE LA HOJA DE VIDA	40 %	25	40
EXPERIENCIA GENERAL (DE SER EL CASO)		25	40
Cumple con los años y/o meses del requisito mínimo requerido			
Además, con el requisito, tiene 02 años a mas adicionales al requisito mínimo			
ENTREVISTA PERSONAL	60%	45	60
Dominio propio		15	20
Capacidad analítica		15	20
Comunicación efectiva y ética		15	20
PUNTAJE TOTAL:	100%	70	100

Evaluación de la hoja de vida

Esta etapa se inició evaluando la hoja de vida de los postulantes y el cumplimiento del perfil del puesto, según los rubros a clasificar que constan en el cuadro siguiente, donde el participante para pasar a la siguiente sub etapa, deberá alcanzar el mínimo de la calificación, de lo contrario será eliminado del proceso.

Entrevista

Los postulantes que se encuentren aptos para la sub etapa de entrevista de personal; la Unidad de Gestión de Recursos Humanos considera como medio (entrevista presencial), en esta etapa se pretende que los integrantes de la Comisión Evaluadora, conozcan al postulante y puedan evaluar diferentes aspectos tales como conocimiento del puesto, grado de análisis, planteamiento de estrategias, soluciones, actitud y comunicación. Aspectos que denotaran la adaptabilidad, comunicación oral, cooperación, empatía, iniciativa, negociación, análisis, orden, redacción clara del participante, entre otros aspectos competenciales.

2.5 DE LAS BONIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto por la legislación nacional vigente, la MDI otorgará bonificación por discapacidad y/o por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas.

Bonificación por Discapacidad

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 21804, Ley que modifica la Ley 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad, a aquellos que cumplan con los requisitos del cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, obtendrá una bonificación del 15% (quince por ciento) del puntaje final.



El postulante deberá acreditar tal condición obligatoriamente con copia simple del Carnet de Discapacidad emitido por CONADIS debidamente adjuntado a su hoja de vida, que será presentado según la fecha expuesta en el cronograma del proceso.

Bonificación por ser personal licenciado de Las Fuerzas Armadas

Aquellos postulantes que superen todas las etapas mencionadas, recibirán una bonificación del 10% en la última de las etapas señaladas (entrevista) siempre que hayan indicado en su currículum vitae y adjuntada copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente acreditando su condición de Licenciado, de conformidad con lo establecido en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE.

III. DE LA DECLATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO

3.1 Declaratoria del proceso como desierto:

El presente proceso de convocatoria puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

3.2 Cancelación del proceso de selección:

El presente proceso de convocatoria puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas

IV. DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

La suscripción del Contrato Administrativo de Servicios, se realizará en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del resultado de la selección.

Si vencido el plazo el seleccionado no suscribe el contrato por causas objetivas imputables a él, se declarará seleccionado la persona que ocupó el segundo lugar, para que suscriba el respectivo contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación.

De no suscribirse el contrato por las mismas consideraciones anteriores, la Gerencia o área contratante declarara seleccionado a la persona que ocupo el orden de mérito inmediatamente siguiente o declarar desierto el proceso.

El plazo máximo para la devolución de la documentación presentada es de cinco (05) días, pasado dicho plazo la documentación será desechada.

ITE, 21 de marzo de 2023

